

Declaración de posición sobre la educación de niños con discapacidades

El Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Nueva Jersey (NJCDD) respalda los hallazgos del Congreso de los Estados Unidos con respecto a la educación de los niños con discapacidades contenidos en la "Ley de Asistencia para la Discapacidad del Desarrollo y Declaración de Derechos de 2000" y la "Ley de Educación para Individuos con Discapacidades" (IDEA):

“La discapacidad es una parte natural de la experiencia humana y de ninguna manera disminuye el derecho de las personas a participar o contribuir a la sociedad. Mejorar los resultados educativos para los niños con discapacidades es un elemento esencial de nuestra política nacional de garantizar la igualdad de oportunidades, la participación plena, la vida independiente y la autosuficiencia económica para las personas con discapacidades.

NJCDD reconoce que la instrucción educativa individualizada apropiada y los servicios relacionados deben ser proporcionados por maestros y proveedores de servicios altamente calificados que entiendan su responsabilidad compartida con los padres, tutores y administradores para el éxito de los estudiantes. La educación inclusiva exitosa requiere que los programas de educación preparen a todos los educadores y administradores, no solo a aquellos en 'educación especial', para trabajar efectivamente con estudiantes con una amplia gama de necesidades. Las escuelas, las aulas, los programas y el transporte apropiado deben ser accesibles física y programáticamente para todos los estudiantes.

El Consejo apoya el uso de intervenciones de comportamiento positivo y apoya a nivel escolar como una forma efectiva de mejorar el clima escolar y evitar el uso de estrategias disciplinarias negativas y medidas extremas como la restricción y el aislamiento. El NJCDD se opone al uso de cualquier medida que cause dolor o incomodidad física, emocional o psicológica.

INFORMACIÓN DE CONTEXTO

La educación es un proceso de por vida que ayuda a todas las personas a alcanzar vidas satisfactorias y significativas. Los resultados exitosos de una educación adecuada para estudiantes con discapacidades deben evidenciarse mediante el empleo y / o la inscripción en clases de educación post secundaria, y la participación significativa en la vida comunitaria. Los estudiantes con discapacidades intelectuales y / o del desarrollo (I / DD) tienen derecho a aprender con estudiantes de su misma edad, con y sin discapacidades, en las mismas escuelas, aulas y otros programas educativos y extracurriculares.

IDEA exige legalmente el derecho a una educación individualizada para estudiantes con discapacidades. Bajo IDEA, cada niño con una discapacidad que afecta su capacidad de aprender tiene derecho a una "educación pública apropiada y gratuita" (FAPE) en el entorno menos restrictivo. Los estudiantes con I / DD deben recibir oportunidades de instrucción académica y vocacional inclusiva e integrada, y apoyos basados en evidencia. También debe considerarse un continuo de ubicaciones alternativas.

La importancia de la participación de los estudiantes en su propia educación y en el desarrollo del plan de educación individualizado (IEP) no se puede exagerar. Los enfoques individualizados y centrados en el estudiante utilizados en el desarrollo del IEP son importantes para el logro de resultados significativos y transiciones exitosas a la vida adulta.

Adoptado: 9-11-19